



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/34/2020

Formato de asistencia voluntaria para que las personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en situaciones de especial vulnerabilidad acudan a laborar

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal encargado de su administración y cuenta con atribuciones para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de éste.

Segundo. Que mediante Acuerdo SS/19/2020, dictado el 24 de julio de 2020, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Tribunal o TFJA), determinó prorrogar la suspensión de actividades jurisdiccionales al 31 de julio de 2020.

Tercero. Que mediante Acuerdo G/JGA/42/2020, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal aprobó el Protocolo de Actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Protocolo).

Cuarto. Que el numeral V.1.2. del Protocolo señala que deberán conservar el resguardo domiciliario todas las personas servidoras públicas del Tribunal mayores de 60 años de edad, o con diagnóstico, por escrito, de estado de embarazo o puerperio inmediato, de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática; o cualquier otra que determine el Consejo de Salubridad General; así como las personas servidoras públicas que estén en periodo de lactancia o acrediten tener hijos menores a doce años bajo su cuidado y no tengan el apoyo de personas que los puedan atender dentro del horario laboral; personas todas ellas que deberán permanecer en la sede de su adscripción para efectos de poder desarrollar trabajo a distancia o poder asistir a las instalaciones bajo circunstancias específicas y de manera extraordinaria. Sin embargo, las citadas personas podrán, de manera voluntaria, presentarse a laborar, firmando para ese efecto el formato que emita la Junta de Gobierno y Administración.

Quinto. Que con fecha 10 de julio de 2020, se instaló el Comité de Seguimiento y Atención del Protocolo de conformidad con lo establecido en el numeral VIII.2 del Protocolo, mismo que tuvo conocimiento del formato que se emite mediante el presente Acuerdo.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y numeral V.1.2 del Protocolo de Actuación para la reactivación ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura de las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se emite el siguiente:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/34/2020

Formato de asistencia voluntaria para que las personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en situaciones de especial vulnerabilidad acudan a laborar

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Formato de asistencia voluntaria para que las personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en situaciones de especial vulnerabilidad acudan a laborar, mismo que se anexa al presente Acuerdo.

Segundo. El formato se hará del conocimiento del Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, a través de correo electrónico.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2020, realizada a distancia utilizando herramientas tecnológicas, por unanimidad de votos de los Magistrados Rafael Estrada Sámano, Juan Carlos Roa Jacobo, Luz María Anaya Domínguez y Rafael Anzures Uribe.- Firman el **Magistrado Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el **Licenciado Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/34/2020

Formato de asistencia voluntaria para que las personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en situaciones de especial vulnerabilidad acudan a laborar